



## “EL SIGLO,” = BARCELONA = Muestrario y modelos de todas clases de artículos

ÚLTIMAS NOVEDADES  
Avisos: Fonda de España.

### TEMAS VIEJOS LO DEL “DERECHO DIVINO,”

Los católicos, los galicanos, los protestantes, los liberales cesaristas.

Quando en el Senado (sesión del 8 de Marzo último) se atribuyó á los católicos que militan en los partidos políticos de la tradición española la especie de profesar y defender «el derecho divino» del poder soberano en las naciones, la prensa liberal, á tono con ese estridor y en coro formidable, sin saber distinguir ó no queriendo distinguir lo que en eso hay de verdad y lo que hay de error, cayó inveterada sobre la doctrina de los doctores y de los políticos católicos y aun sobre la autoridad docente de la Iglesia; y no satisfecha con tales alardes, en la que creyó ocasión propicia, y quiso utilizar en daño de los católicos y descrédito de las falanges tradicionalistas, se yergue ahora retadora para acusarlas de cobarde silencio.

«Se han callado—dice *El Radical*—como muertos en las Cámaras y en la prensa... Al buen callar le llaman neo» (1).

¿Qué fundamento tiene ninguno para argüirnos de error á los católicos que profesamos el principio verdadero del origen divino de toda autoridad, pública ó privada: de los príncipes ó Senados ó magistrados supremos, en las naciones; y lo mismo de los que legítimamente adquieren y ejercen la autoridad paterna, ó la autoridad marital, ó la autoridad dominical en las sociedades heriles?

Esto dice la Sagrada Escritura: «Por mí reinan los reyes y decretan los legisladores leyes justas, por mí los príncipes mandan y los jueces administran justicia.» (*Prov. VIII, 15 y 16*).

«Dad oído á mis palabras, vosotros que tenéis el gobierno de los pueblos... porque la potestad os la ha dado el Señor, del Altísimo tenéis esa fuerza...» (*Sap. VI, 3, 4*).

A todas las naciones (*gentes*), señaló (Dios) quien las gobernase.» (*Ecl. XVII, 14*).

«Respondió Jesús: No tendrías poder alguno sobre mí si no te fuera dado de arriba.» (*Joann. XIX, 11*).

«No hay potestad que no provenga de Dios... el príncipe es un ministro de Dios.» (*San Pablo, Ep. ad rom. XIII, 1, 4*).

«Uno solo (Dios) es el legislador y el juez que puede salvar y perder.» (*Santiago, Epístola, IV, 12*).

«El cual (Dios) es el principio y la cabeza de toda esta gran familia que está en el cielo y sobre la tierra.» (*San Pablo á los Ephes. III, 15*).

Todos estos sagrados textos, con otros de los Santos Padres (*San Agustín, De Civ. Dei, V, capitu-*

lo XXI—San Juan Crisóstomo, *Hom. XXIII*, número 1—San Gregorio Magno, *Es., lib., II, epíst. 61*); y por el mismo orden en que los ponemos aquí, los cita León XIII (*Enc. VIII*, donde se trata del origen del poder, 29 de Junio 1881) para exponer la doctrina católica, invariable como la verdad misma, en este importante asunto.

«La naturaleza, ó mejor dicho, Dios, autor de la naturaleza (dice León XIII), quiere que los hombres vivan en sociedad; lo demuestra claramente ya la facultad del lenguaje, la más poderosa mediadora de la sociedad; ya el número de necesidades innatas en el alma, y muchas de las cosas necesarias ó importantísimas que los hombres, si viviesen solitarios, no podrían procurarse, y que se procuran unidos y asociados entre sí. Ahora bien; no puede existir ni ser concebida una sociedad sin que haya quien modere las voluntades de los asociados para reducir la pluralidad á cierta unidad y para darle el impulso según el derecho y el orden hacia el bien común. Dios ha querido, pues, que en la sociedad hubiese hombres que gobernasen á la multitud. Es además muy importante que los que administran la república deban obligar á los ciudadanos de manera que el no obedecer sea pecado. Pero ningún hombre tiene en sí ó por sí poder de ligar con semejante vínculo de obediencia la libre voluntad de los demás. Unicamente á Dios, criador de todas las cosas y legislador, pertenece esta potestad; y los que la ejercitan es menester que la ejerciten como comunicada por Dios. (*In Ep. ad Rom., homil. XXIII, núm. 1*).

«Lo cual sucede igualmente en todo género de potestad. La que hay en los sacerdotes es tan notorio que procede de Dios, que en todos los pueblos son considerados y llamados Ministros de Dios. Igualmente la de los padres de familia lleva impresa en sí cierta efigie y forma de la autoridad de Dios, á quo *omnis paternitas in coelis et in terra nominatur* (*Ep., lib. II, 61*). Por tal modo, los diversos géneros de potestad tienen entre sí admirables semejanzas, porque cualquiera que sea el imperio y la autoridad (monarquías ó repúblicas: maridos, padres de familia, amos ó señores, maestros...), trae origen del mismo y único autor y señor, que es Dios.»

«Por esto enseña el apóstol San Pablo (*Ad Rom., XIII, 1, 2, 5*) cuánta reverencia debemos á la autoridad: «Toda persona esté sujeta á las potestades superiores, porque no hay potestad que no provenga de Dios, y Dios es el que ha establecido las que hay en el mundo. Por lo cual, quien desobedece á las potestades, á la ordenación ó voluntad de Dios desobedece.»

De consiguiente, los que tal hacen, ellos mismos se acarcean la condenación... Por tanto, es necesario que le estéis sujetos (al que ejerce autoridad) no sólo por temor del castigo, sino también por obligación de conciencia.»

Y el príncipe de los Apóstoles, San Pedro (*Epíst. 1.ª, cap. II, 13 y*

15), dice lo mismo: «Estad, pues, sumisos á toda humana criatura que se halle constituida sobre vosotros, y esto por respeto á Dios... pues esta es la voluntad de Dios.»

En este sentido es como los católicos profesamos el principio verdadero del derecho divino, es decir, en cuanto al origen de donde proviene toda la autoridad: que es Dios.

Mas no en otro sentido, en que no los católicos, sino nuestros adversarios, los galicanos, los protestantes anglicanos, los liberales cesaristas lo reciben, profesan, explican y propagan es, á saber: en el sentido de que la persona en que se concreta la soberanía (monarquía ó república) ó cualquier otra especie de autoridad sea promovida á ella por un decreto divino que emana inmediatamente de Dios.

Esto nunca jamás lo ha enseñado la Iglesia ni lo ha profesado ningún católico verdadero, y es torpeza ó insidia el afirmar lo contrario.

Ya en los primeros siglos cristianos confutó victoriosamente el Crisóstomo esa falsa especie. He aquí sus palabras:

«No hay potestad que no provenga de Dios.—¿Qué decís á esto? ¿Todo príncipe es, pues, constituido por Dios?—No digo esto, puesto que no hablo de ningún príncipe en particular, sino de la cosa en sí misma (de la autoridad del poder ó imperio); es decir, de la potestad. «Afirmo que la existencia de los principados (potestades ó autoridades de todo orden, público, doméstico y privado), es obra de la divina sabiduría, y que ella es la que hace que todas las cosas no sean entregadas á una temeraria casualidad. Por esto el Apóstol no dice que no hay príncipe que no provenga de Dios, sino que hablando de la cosa en sí misma, dice: No hay potestad que no provenga de Dios.»

He aquí nuestro derecho divino. ¿Habrá ningún católico que lo niegue, que lo repudie, que afirme que no cree en la santidad del derecho divino, del origen divino de toda autoridad que de Dios proviene?

El derecho divino que los católicos no podemos admitir, que rechazamos, que es incompatible con nuestra fe y nuestra dignidad de cristianos y aun de hombres es el falso derecho divino que trajeron á la política, los enemigos de la Iglesia católica, los protestantes, los cesaristas, los revolucionarios, padres del derecho nuevo y de las libertades de producción, cuyos hijos (y es cosa graciosa ésta!) nos acusan hoy mismo de profesar... lo que ellos inventaron y profesan, contra toda verdad y justicia, como probaremos cumplidamente.

MANUEL S. ASENSIO.

### AL VUELO

En la Chopera del Retiro se celebró el domingo por la tarde el banquete del partido republicano reformista.

Parece ser que el nuevo partido se registró por un duxvirato astur: D. Gumersindo y D. Melquiades.

El pretexto para este nuevo cantón es el de regiméntar á los republicanos (¡media docena mal contada!) en grandes (!) grupos y ¡¡disciplinados!!!, manteniendo la más íntima concordia entre todos, y cada vez con más empeño la conjunción con los socialistas.

¡Nada, como quien dice!

Pero ya se contentarán los duxviro con dos pesetas, una por barba. Porque eso que pretenden tienen

realidad y síntesis en esta graciosa copla:

Un mudo estaba cantando  
Y un sordo lo estaba oyendo,  
Un ciego lo está mirando  
Y un cojo pasó corriendo.

¿Disciplinar á la grey republicana? ¿Mantener concordia en la familia republicana? ¡Eso y asar manteca asturiana, todo es uno!

### DE TODAS PARTES

#### Variaciones de nivel en las corrientes de agua subterránea

El Sr. Weyde ha demostrado que los cambios de nivel observados en las fuentes no son anuales ó propios de cada temporada, como se había creído, sino que son debidos á la presión atmosférica, que produce importantísimas variaciones diarias, habiendo podido comprobar que, al bajar el barómetro, el nivel del agua sube, y viceversa. Gracias á circunstancias particulares que han permitido eliminar otras causas de variación de este nivel, el Sr. Weyde ha podido comprobar que sube y baja durante el día, repitiéndose los mismos fenómenos durante la noche, de modo que en veinticuatro horas hay marea alta y marea baja.

### SELECTA

#### La bendita Sierra

Sierra de Guadarrama, Dios te bendiga, por el bien que, sin tregua, tu amor prodiga; como dan su regalo tus limpias fuentes. Cuando tornan, radiantes, las primavera; al llegar los veranos, resplandecientes; al subir los otoños por tus praderas; y al volver los inviernos, tan inclementes. Ya te cubran las flores en grandes mantos; ya reluzcan tus peñas con sol de estío; ya te presten las nieblas calor y encantos; ya desgare tus frentes el frío frío. Siempre, siempre, por siempre, mi canto ¡dijame! Dios te bendiga, Sierra de Guadarrama!

Con todas tus grandezas y tus primores; con tus grandes montañas, llenas de fuentes; con tus hondas cañadas, llenas de flores; al tornar los veranos resplandecientes; con tus picos tan altos y tan gentiles, en que enredan sus ve os nieblas sutiles, celosas de que nazcan su gallardía; con tus mil arroyuelos, que el monte eria; con tus densos, profundos, largos pinares; sobre tantos ingentes, agrios peñones; donde reían las Musas de tus cantares; donde vive la Musa de mis canciones; donde todo me alegro, to to me alegra; ¡Dios te bendiga, Sierra de Guadarrama!

Por el bien que dispensas, con larga mano, y al que yo, sin consuelos, aspiro en vano; por los nobles prestigios de tus bellezas; por la gran hermosura de tus grandezas; por madre cariñosa, por fiel amiga. ¡Una y mil y mil veces, Dios te bendiga! Y este canto da cisma de mis canciones, así conchuya al cabo de amor hechido, con dulces pensamientos, con dulces sonidos; sin una sola queja, sin un gemido; ¡con un dulce rosario de bendiciones!...

CARLOS FERNÁNDEZ SHAW.

### La extracción de carbón en Inglaterra

#### Obreros ocupados en las minas

The Times da á conocer interesantes datos estadísticos acerca de la producción de carbón mineral en 1911 y del número de obreros ocupados en los trabajos de extracción con sujeción al acto parlamentario que reglamenta las minas de carbón y las metalíferas.

La cantidad de carbón obtenido en 1910 fué de 264.417.583 tonela-

das y de 271.878.924 en 1911, es decir, que el aumento de producción en este último año llegó á ser de 7.461.336 toneladas. De ese aumento correspondieron á cada uno de los distritos en que la inspección tiene dividido al país, las siguientes cantidades.

Escocia	383.031
Newcastle	2.156.138
Durham	1.814.303
York y North Midland	1.196.546
Manchester é Irlanda	25.763
Liverpool y Gales del Norte	227.055
Gales del Sur	1.500.745
Midland y Sur de Inglaterra	157.755

El número de obreros empleados en las minas con sujeción á la disposición legal antes citada fué de 1.067.213, ó sean 17.806 más que en el año anterior. De ellos trabajaron en el subsuelo 883.512 y fuera de los pozos y galerías 203.701.

En las minas de Inglaterra tuvieron ocupación 748.287 obreros; en las de Gales 179.759; en las de Escocia 138.387, y en las de Irlanda 790 solamente.

El aumento en la producción de carbón representó en 1911 el 282 por 100 de la total y el del número de personas empleadas en la extracción, con sujeción al acto que regula las minas de carbón, el 170 por 100.

### CRÓNICA AGRÍCOLA

#### El tiempo y el campo

Los mercados parece que se reponen mucho con el tiempo que ahora reina. Créese, por tanto, que la próxima cosecha será buena.

#### El negocio

En los mercados productores nacionales los tenedores han seguido muy retraídos, pues á las causas otras veces apuntadas han venido á juntarse ahora las vacaciones por las solemnidades religiosas que acaban de pasar. Se ha notado, sin embargo, firmeza en las pocas operaciones que se han hecho.

En Barcelona, las operaciones realizadas han sido regulares, con precios algo más firmes, sobre todo en trigos del país. De éstos han llegado por las estaciones del Norte y Francia 309 vagones.

El mercado de harinas algo más animado y con precios firmes, habiendo llegado por las estaciones del Norte y Francia 32 vagones.

En Sevilla, mucha oferta vendedora. Las fábricas de harinas se encuentran con bastantes existencias, y lo mismo sucede en los puntos de producción. Las operaciones de compra muy reducidas, por esperarse más baja en la cotización.

#### Los mercados

Las últimas cotizaciones, en pesetas los 100 kilos, son: Arévalo, 23'38; Barcelona, 27'72; Rioseco, 22'52; Medina del Campo, 23'67; Madrid, 26'98; Valladolid, 23'82.

En Sevilla se cotiza: trigorecio clase buena, de 23 y 1/2 á 24 pesetas los 100 kilos sin saco sobre vagón Sevilla; blanquillos, á 24; barbilla, de 23 y 1/2 á 24; tremés, de 22 y 1/2 á 23.

#### Mercados extremeños

Cáceres: Trigo, de 9'50 á 10 pesetas. Badajoz: Trigo, 10'38; centeno, 8, cebada, 6, y avena, 4'50.

NO compréis chocolate sin probar los de La Pureza. Véase anuncio en 3.ª plana.



## Después de un robo

### El autor no parece

Con estos mismos títulos continuábamos ayer la información sobre el robo que en la Fonda de España se había cometido en noches anteriores.

Dábamos cuenta de que había sido detenido un viajante y puesto á disposición del Juzgado de Instrucción. Anoche mismo nos visitó el viajante de referencia D. Gerónimo Martín, quien, lo mismo que hoy han hecho las autoridades gubernativas, nos dijo que no había sido detenido ni puesto á disposición del Juzgado.

Ambas cosas no tenemos inconveniente alguno en reconocer como ciertas, máxime cuando desde luego hemos creído que el Sr. Martín no era, ni mucho menos, culpable del delito de que se trata. Pero también hemos de hacer constar que cuanto se conoce de público y nosotros sabemos, daba por lo menos visos de certeza á las afirmaciones que hicimos.

Según las autoridades, el viajante de referencia sólo fué invitado á declarar en la inspección, donde permaneció largo tiempo, invitándosele después á declarar ante el Juzgado. Esas invitaciones, hechas por la policía que le acompañó, han sido las que originaron nuestro error que ya se vé rectificamos sin esfuerzo, señalando lo que ocurrió según las autoridades.

La policía continúa trabajando para dar con el autor del hecho, siendo seguro que no desperdiciará ocasión para seguir la verdadera pista. El Sr. Inspector jefe de Vigilancia, que si bien se dijo tardó algún tiempo en acudir al lugar de la ocurrencia, es lo cierto que lo empleó en trámites y diligencias que estimaba necesarios y en cumplir órdenes superiores, trabaja también activamente y tiene firmes esperanzas de poner en claro el asunto. Así lo deseamos sinceramente.

## Manuel Plasencia Fernández

Agencia general de Negocios

y Habilitación de Clases pasivas

PLAZA MAYOS, 39.—Cáceres.

Gestiona el inmediato cobro de los Resguardos de Cuba, en las mejores condiciones para los interesados.

Se encarga de la administración de fincas rústicas y urbanas, compraventas de las mismas y de cuantos asuntos se le confíen.

## LIQUIDACIÓN

### El presupuesto de 1911

Anteayer publicó la Gaceta la liquidación provisional del presupuesto de 1911, realizada por la Intervención general de Hacienda.

De ella resulta que los ingresos presupuestados fueron de 1.134 millones, los derechos reconocidos y liquidados, de 1.243; la recaudación líquida, de 1.117; lo pendiente de cobro, 66, y por tanto el exceso de los ingresos presupuestados sobre los realizados, de 20, y el de los realizados sobre los presupuestos, de 63, quedando un líquido á favor de este último concepto de 42 millones.

En los gastos hay un exceso de 17 de los derechos reconocidos y liquidados sobre las obligaciones, y de 13 de los restos sin cobrar sobre los pendientes de pago.

El superávit, ó sea el exceso de la recaudación obtenida sobre los pagos ejecutados, es de 3.506.291 pesetas.

Recientemente declaró el Gobierno en las Cortes que este superávit es completamente ilusorio.

La liquidación hace figurar en los ingresos algunos millones que son una simple formalización de Caja de depósitos. No consigna, en cambio, el pago de obligaciones, entre ellas de Obras públicas, por 16 millones

y medio, para las que se votó crédito en este ejercicio, y otras que, según el Sr. Rodríguez, ascienden á más de 40 millones.

De modo que el verdadero saldo acusa considerable déficit.

## Notas de sociedad

Viajes.—Han llegado:

De Coria, el M. I. Sr. Deán y Secretario de Cámara del Obispado, nuestro respetable amigo D. José F. Fogués y Cogollos, al que damos nuestra cordial bienvenida.

De Montánchez, el Presbítero don José Murillo, Director del Colegio de dicha localidad y propagandista de la Buena Prensa.

De Madrid, el concejal de este Ayuntamiento D. Claudio González Álvarez.

A Cáceres el nuevo profesor de Caligrafía de este Instituto, D. Silverio Palafox y D. Pedro Naranjo.

—Han salido:

En el tren de Astorga, el diputado provincial D. Miguel F. Lancha. Para Madrid y Gijón, el Sr. Conde de Santa Olalla.

Necrología.—Ha fallecido en Cáceres D. Andrés Campón Romero, padre del conocido comerciante don Pascual Campón, á quien como á su hermano político D. Jorge Domínguez y demás familia, enviamos nuestro pésame.

## Los establecimientos de enseñanza

La «Gaceta» publica la siguiente Real orden:

«Con el fin de aclarar debidamente lo preceptuado para el servicio de Construcciones civiles en el artículo 3.º, apartado 4.º del Real decreto de 1.º de Enero de 1911, que determina las funciones privativas de la Dirección general de primera enseñanza, S. M. el Rey ha tenido á bien disponer, en relación con lo prevenido en el art. 18 del Real decreto de 4 de Septiembre de 1908, que todos los arquitectos directores de obra nombrados por este ministerio, á cuyo cuidado se hallen edificios en los que estén instalados Escuelas normales ú otros establecimientos docentes que por la índole de sus enseñanzas ó por su carácter pedagógico dependan de ese Centro directivo, estarán á las inmediatas órdenes de V. I. para todos los servicios que se les recomienden referentes á los locales habilitados para instrucción primaria, interviniendo de igual modo esa Dirección general en el nombramiento de dicho personal técnico, si estuviera exclusivamente afecto á su jurisdicción, y en los proyectos de obras que se formulen, subastas, arrendamientos de locales y demás incidentes que puedan suscitarse respecto á las construcciones de referencia.»

## Muerte repentina

El domingo de Ramos.—Lluvia.

POR CORREO

Torrejoncillo, 2.

En unión de otros compañeros se encontraba cavando una viña propiedad de Leoncio Ramos el obrero Juan, apodado el «Mocoso», que falleció repentinamente. El Juzgado se personó en el lugar del suceso, instruyéndose las oportunas diligencias.

—La festividad del Domingo de Ramos se celebró con la solemnidad de años anteriores, pero teniendo que hacer la procesión por el interior del Templo á causa de la lluvia.

—Ha contraído matrimonio canónico D. Juan Llanos Iglesias, que hace poco tiempo dió sepultura civil á su anterior esposa, con D.ª Gervasia Madera. Dámole desde estas columnas nuestra más cumplida enhorabuena, deseando siga por el camino últimamente emprendido.

Corresponsal.

## Después de un robo

Un artículo interesante.—Otras noticias.

POR CORREO

DE NUESTRO CORRESPONSAL

Aldeanueva del Camino, 8.

Han sido conducidos por la Guardia civil á la cárcel de Hervás á disposición del Sr. Juez de instrucción, dos hermanos llamados Adrián y Lorenzo González (a) los catalanes, á quienes ha declarado como cómplices en el intento de robo á doña Ana María Rodríguez, el reo Primo Rodríguez (a) el Confité, que fué cogido en el pajar.

La opinión general es que éste, al caer desde el tejado al pajar, quedó magullado del golpe que sufrió al caer sobre un montón de leña, siendo esa la causa de pasar allí la noche enterrado en la paja por no poderse mover.

—En la revista quincenal de Valladolid titulada «Eco médico-quirúrgico» hemos tenido el gusto de leer un trabajo de nuestro buen amigo Sr. Antigüedad, médico de Gargantilla, que encabeza con el epigrafe de Verdadero camino, bien escrito por cierto, con sencillez, buen gusto y nada de afectación, en que citando las palabras de un Prelado al definir la política, quiere animar y estimular á sus compañeros, á fin de que se unan para formar un cuerpo fuerte y robusto, que bajo una autoridad profesional, puedan defenderse de los abusos y vejaciones que se cometen contra ellos en algunos partidos médicos.

Aplaudo su idea, amigo D. Félix, por aquello de que la unión engendra la fuerza; pero me temo que se han de estrellar sus buenos deseos, ante la pasividad y autonomía que se observa en algunos individuos de la dignísima clase á que pertenecen, que yo lamento y soy el primero en reconocer, que el Estado debiera encargarse de organizarla, para protegerla y defenderla de los ataques caciquiles, obligando á los pueblos á que se les indemnice lo que de derecho les corresponde.

—El día de Viernes Santo asistió á la procesión de Soledad en la parroquia de San Servando, un concurso inmenso de fieles que llenaba las naves del templo. Al llegar á la parroquia de Nuestra Señora del Olmo, D. Anastasio Hernández, Regente de la misma, pronunció el discurso referente al misterio del día.

—Ayer, como primer día de pascua, salió el paseo por vez primera hacia la carretera de Salamanca, siendo gracioso ver á los niños de tres y cuatro años, que en bandadas salían con sus cestitas colgadas del brazo á comer al campo los bollos y hornazos.

OLIVA

## JORGE DOMÍNGUEZ

Gabriel y Galán, 2, esquina á la Plaza

Coloniales y curtidos,

al por mayor y menor

Paquetería, Cordelería, Piedras para Molinos de la Dordoña y La Ferté; herramientas y accesorios de molinería.

EXPENDIDURÍA OFICIAL DE EXPLOSIVOS

EL ORO Y LOS BANCOS

## Oro en Caja de los Bancos de emisión de Europa

Es curioso conocer las cantidades de oro que poseen en Caja los Bancos de emisión de Europa.

Las cantidades se expresan en millones de francos:

Banco de Francia, 3.236.—Banco del Imperio alemán, 1.138.—Bancos locales en Alemania, 71.—Banco de Inglaterra, 998.—Bancos de Escocia, 141.—Bancos de Irlanda, 94.—Banco de Austria Hungría, 1.361.

—Banco Nacional de Bélgica, 189.—Banco Nacional de Bulgaria, 40.—Banco Nacional de Dinamarca, 101.—Banco de España, 420.—Banco Nacional de Grecia, 11.—Banco Neerlandés, 306.—Banco de Italia, 1.021.—Banco de Nápoles, 212.—Banco de Sicilia, 48.—Banco de Noruega, 54.—Banco de Portugal, 37.—Banco Nacional de Rumanía, 157.—Banco del Estado, de Rusia, 3.365.—Banco de Finlandia, 23.—Banco nacional de Servia, 35.—Banco Real de Suecia, 119.—Banco Nacional de Suiza, 164.

Total existencia en oro en las Cajas de los Bancos de emisión de Europa, en 22 de Febrero de 1912: 13.341 millones de francos, lo cual supone 341 millones más que en igual fecha del año anterior.

La circulación fiduciaria en igual fecha se elevaba á 21.875 millones de francos.

## ASOCIACIÓN DE SEÑORAS

bajo la presidencia de S. M. la Reina, para arbitrar recursos á los heridos y familias de los muertos de la guerra de Melilla

Junta Provincial de Cáceres

Pesetas.

Suma anterior. . . . . 1.363

D.ª Angela Andreolotti de Ayllón. . . . . 5  
 María García de Pérez. . . . . 5  
 Cayetana Gómez Rodríguez. . . . . 10  
 Josefa Muro Hernández. . . . . 5  
 Carmen Saval de Galán. . . . . 5  
 Elia Vinuesa de Castellano. . . . . 10

Suma y signe. . . . . 1.403

## PSALTERIOS

PARA EL REZO DIVINO

Acaba de recibirse una nueva edición, esmeradamente impresa en letra gruesa, al precio de 2'50 pesetas. Instrucciones en latín y castellano para aprender á rezar el Oficio divino según la nueva disposición, á 0'50.

Los pedidos, acompañados de su importe, á la LIBRERÍA CATÓLICA, Portal Llano 39, Cáceres.

## VARIAS NOTICIAS

POR CORREO

Santiago de Carbajo, 3.

A las cuatro de la tarde del día de ayer recibió las aguas saludables del Bantismo en esta parroquia un hijo del farmacéutico de esta localidad D. Francisco Gallardo, al que se le impuso los nombres de José Manuel, siendo apadrinado por la distinguida Srta Francisca Sánchez; le acompañaron un sin número de distinguidas personas de la localidad y á las que sería muy largo enumerar. Después del acto religioso fueron obsequiados los concurrentes tanto por los padres del niño como por la madrina con exquisitos dulces y licores.

—Con objeto de ayudar al Sr. Cura Párroco en las tareas de Semana Santa se encuentra en ésta el P. Nicolás Aperia, Franciscano del Palancar.

—Se encuentra enferma de bastante gravedad una niña de nuestro muy distinguido amigo D. Joaquín Miranda. Deseamos su pronta mejoría.

Corresponsal.

## Sección de cultos

Santos de mañana

Miércoles 10.—San Ezequiel.

Continúan en la Iglesia de Jesús los piadosos cultos del Manifiesto, santo Rosario, bendición y reserva, al oscurecer.

## LA RENTA DEL ALCOHOL

Según la reciente estadística, en fin del tercer trimestre de 1911 había en España 6.352 fabricas de alcoholes y licores, 2.493 en actividad y 3.854 precintadas.

La producción en dicho trimestre fué de 5.188.360 litros de aguardiente anisado; de caña, 215.601; de ron, 167.163; de ginebra, 42.998; de cognac, 444.874; demás compuestos y licores, 299.559; alcohol desnaturalizado, 536.066; alcohol de vino y sus asimilados, excepto el de caña, 1.299.666 sin rectificar; rectificado, 1.027.360; aguardiente y alcohol neutro no vínico, 2.840.946, de caña, hasta 75º, por destilación directa, 44.516.

En los nueve primeros meses del citado año se recaudaron por la renta del alcohol 10.863.241 pesetas.

## Pronósticos del tiempo

Para los días que indicamos, hace Sfeijoon los siguientes pronósticos:

Del 11 al 12, se producirán lluvias en Portugal y Galicia, desde donde se propagaran hasta el Centro con vientos del segundo al tercer cuadrante.

El sábado 13, se registrarán lluvias y algunas tormentas en la Península, especialmente desde las regiones centrales al Mediterráneo, con vientos de dirección variable.

Del 14 al 15, será más tranquilo el estado atmosférico de la Península, pero se causará alguna perturbación en las regiones próximas, y otras depresiones del Atlántico influirán un tanto en nuestro O.

## NOTICIAS

Los dueños de los objetos empeñados en el Monte de Piedad de Cáceres bajo las papeletas cuyos números se expresan á continuación, pueden presentarse en el término de un año, á recoger el sobrante que les corresponde del precio en que los aludidos objetos fueron vendidos en la subasta verificada el día 7 del corriente.

Número de la papeleta y sobrante que resulta: á la 53.743; 1'55 ptas.; 53.895; 1'00; 54.400; 6'10; 54.543; 1'15; 54.691; 2'45; 54.751; 2'45; 54.883; 2'80; 55.107; 2'85; 55.494; 3'05; 56.468; 2'85; 56.548; 5'50; y 56.789; 6'85.

Alhajas: á la 5.566; 4'40 pesetas; 5.620; 2'40; 5.933; 4'35; 5.942; 7'05; 5.966; 5'55; y 6.055; 3'55.

Por la Dirección general del ramo se anuncia hallarse vacante el Registro de la Propiedad de Coria perteneciente á esta Audiencia y que ha de proveerse con arreglo al artículo 30 de la Ley hipotecaria.

Empléense las mejores aguas minerales alcalinas embotelladas: **Vichy-Hopital** (estómago), **Vichy-Célestins** (riñones), **Vichy-Grande-Grille** (hígado). Son insustituibles.

Los sargentos del regimiento infantería de Gravelinas proyectan regalar á su ex-coronel, nuestro distinguido amigo el nuevo general de brigada D. Manuel Romero, los números del regimiento en oro, para la guerrera, como demostración de las simpatías que supo captarse durante su mando.

Entre los indultos concedidos por el Rey el pasado Viernes Santo, figura el de Martín Parralejo Marsella, de veintisiete años, casado, jornalero, natural de Peleche y condenado por la Audiencia de Badajoz, por delito de asesinato.

El Alcalde Sr. Acha ha ordenado á los dueños que están haciendo obras de importancia en las casas de la Plaza Mayor, Concepción y San Juan, que en un plazo fijo é improrrogable que se les señala, procedan á retirar de los sitios en que los tienen acumulados, los materiales procedentes de los derribos y dedicados á la construcción.

De esta forma quedará libre la